

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 008 -2024-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 09 de enero de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 026-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 07 de febrero de 2022, de la Gerencia General;

La Resolución N° 094-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 16 de mayo de 2022, de la Gerencia General;

La Resolución N° 019-2023-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 24 de enero de 2023, de la Gerencia General;

El informe N° 002-2024-GC/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 08 de enero de 2024, del Gerente Comercial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 026-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 07 de febrero de 2022, de la Gerencia General; se aprobó la Directiva N° 001-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Anulación de Intereses Moratorios y Fraccionamiento de Deudas de los Usuarios de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Colaterales";

Que, el punto VI., de la mencionada Directiva establecía como vigencia de las misma hasta el 29 de abril de 2022; además de establecer que por mandato de la Gerencia general podrá modificarse, ampliarse o reactivarse la vigencia de la misma, mediante nueva Resolución Gerencial.

Que, mediante Resolución N° 094-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 16 de mayo de 2022, de la Gerencia General; se aprobó la Ampliación de la Vigencia de la Directiva N° 001-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Anulación de Intereses Moratorios y Fraccionamiento de Deudas de los Usuarios de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Colaterales";

Que, mediante Resolución N° 019-2023-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 24 de enero de 2023, de la Gerencia General; de la Gerencia General; se aprobó la Ampliación de la Vigencia de la Directiva N° 001-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Anulación de Intereses Moratorios y Fraccionamiento de Deudas de los Usuarios de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Colaterales";

Que, mediante informe N° 002-2024-GC/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 08 de enero de 2024, la Gerente Comercial, hace llegar a la Gerencia General una propuesta para la ampliación de la vigencia de la Directiva N° 001-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., Directiva para la "Anulación de Intereses Moratorios y Fraccionamiento de Deudas de los Usuarios de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios



OFICINA PRINCIPAL
● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 076-363660

OFICINA COMERCIAL
● Av. Perú N° 658
● C.C. El Quinde - 2do Nivel
● 076-367952

Colaterales", en atención al gran número de usuarios que viene regularizando su situación económica con la Empresa; con lo cual se estaría beneficiando a los usuarios y a la Empresa para el recupero de la cartera morosa;

Que, es menester formalizar la aprobación de la Ampliación de la Vigencia de la Directiva N° 001-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., denominada "Anulación de Intereses Moratorios y Fraccionamiento de Deudas de los Usuarios de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Colaterales"; con la finalidad de normar y establecer los procedimientos que aplicará la Empresa para la anulación de intereses moratorios, a los usuarios que mantienen deudas con la entidad por concepto de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, venta de conexiones domiciliarias, servicios colaterales y otros;

En mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

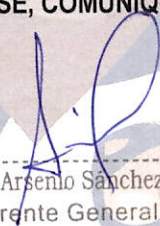
Artículo Primero. – **AMPLIAR** la Vigencia de la Directiva N° 001-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A. "Anulación de Intereses Moratorios y Fraccionamiento de Deudas de los Usuarios de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Servicios Colaterales", aprobada mediante Resolución N° 026-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 07 de febrero de 2022; hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a la propuesta hecha por la Gerencia Comercial.

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional de la Empresa realice la correspondiente difusión de la Directiva Aprobada, así como se publique la misma en la página web de la Empresa, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - **HACER** de conocimiento de la presente Resolución a todas la Gerencia de Línea, Oficinas, Jefaturas de División, Administraciones y al Órgano de Control Institucional de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Daniel Arsenio Sánchez García
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

OFICINA PRINCIPAL
● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 076-363660

OFICINA COMERCIAL
● Av. Perú N° 658
● C.C. El Quinde - 2do Nivel
● 076-367952